



JCHD/MMN/mos



CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGION DE ATACAMA
DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO

17 DIC 2012

AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA CARPETA DEL PROYECTO QUE INDICA, CORRESPONDIENTE AL FONDO PARA EL FOMENTO DE LA MUSICA NACIONAL, LINEA PROMOCION AL DESARROLLO DE ARTISTAS NACIONALES EN EL EXTRANJERO CONVOCATORIA 2012

RESOLUCIÓN EXENTA N°

1000457

COPIAPO 17 DIC 2012

VISTO:

Estos antecedentes; el Convenios de Ejecución de Proyecto Folio número 24013-3; su Resolución Exenta aprobatoria número 158 de 15 de Junio 2012 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Certificado de Ejecución Total de proyecto emitido por esta Directora Regional.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 19.928 sobre Fomento de la música Chilena creó el Fondo para el Fomento de la Música Nacional, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y cuya finalidad es el financiamiento de las actividades y objetivos del Consejo de Fomento de la música Nacional, señalados en el artículo 3° de la citada Ley

Que, de acuerdo a lo citado en el numeral 2 del artículo 3° antes referido, el Consejo de Fomento de la música nacional contempla, entre sus funciones y atribuciones, convocar anualmente a los concurso públicos para asignar los recursos del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, por lo que, se convocó al Concurso público del Fondo para el Fomento de la música nacional , línea Promoción al desarrollo de artistas nacionales en el extranjero, convocatoria 2012, a aprobándose sus bases mediante resolución exenta N° 5283 del 22 de Noviembre 2011, del Consejo Nacional de la cultura y las artes.

Que, en aplicación del procedimiento concursal ejecutadas las etapas de evaluación y selección, este Consejo, mediante resolución exenta N° 2338 del 04 de Junio 2012, fijo la selección de proyectos para ser financiados con recursos del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, ene l concurso individualizado en el considerando precedente.

Que, habiéndose convocado a Concurso Público del Fondo Nacional de Fomento de la Música Nacional, en la Promoción al desarrollo de artistas nacionales en el extranjero, convocatoria 2012, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto Folio N° 24013-3 cuyo responsable correspondía a **Agrupación Cultural pro Canto**, cédula de identidad N° 65.699.930-6.

Que, según consta en el Certificado de Ejecución Total de Proyecto suscrito por esta Directora Regional, el proyecto correspondiente al Folio antes individualizado se ejecutó íntegramente, aprobándose el Informe Final de Actividades y las Rendiciones de Cuentas, por la Encargada Fondos y la Encargada de Administración, ambos funcionarios de la Dirección Regional de Antofagasta dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el Convenio suscrito, constando, por tanto para este Consejo, que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total de Proyecto señalado precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, restituir la garantía entregada y archivar sus antecedentes.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 de 2000 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases generales de la administración del Estado; en la Ley N° 19.880 que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; en la Ley N° 20557 que aprueba el presupuesto del sector público año 2012; en la Ley N° 19.891 que crea al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.928 sobre Fomento de la música chilena y en su reglamento; en la resolución N°1600 de 2008 de la contraloría general de la república ; en la resolución exenta N° 5283 de 2011 que aprueba las bases de concurso público; en la resolución exenta N° 5680 de 13 de diciembre 2011 y resolución exenta N° 817 de 14 de Febrero 2012 que fija la nómina de integrantes de comisión de especialistas; en la resolución exenta N° 2338 de 04 de Junio 2012 que fija la selección de proyectos para ser financiados, todas las anteriores del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y relativas al concurso publico Fondo para el Fomento de la Música Nacional de la línea Promoción al desarrollo de artistas nacionales en el extranjero convocatoria 2012 y en la resolución N°106 de 2011 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que delega facultades que indica, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito del Certificado de Ejecución Total suscrito por esta Directora Regional, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto, correspondiente a la línea y convocatoria que se indica:

LÍNEA PROMOCION AL DESARROLLO DE ARTISTAS NACIONALES EN EL EXTRANJERO CONVOCATORIA 2012

Nº	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
1	24013-3	La música coral como espacio de integración humana y cultural_ Festival de hermandad Perú-Chile	Agrupación Cultural Pro Canto	65.699.930-6	13 de Diciembre 2012

ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase a el responsable del proyecto individualizado en el artículo primero, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptese por esta Dirección Regional, a través, de la encargada de Administración las medidas pertinentes a objeto de eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívese la Carpeta del Proyecto individualizado en el Artículo Primero en esta Dirección Regional.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, por esta Dirección Regional, en Gobierno Transparente del sitio electrónico de del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en la sección "actos y resoluciones", categoría "actos con efecto sobre terceros", tipología "cierre de proyecto", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Jacqueline Chacon

**JACQUELINE CHACON DIAZ
DIRECTORA REGIONAL DE ATACAMA
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

Distribución:

- Jefe Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas.
- Secretaría del Fondo Nacional de Fomento de la Música Nacional.
- Dirección Regional de Atacama
- Responsable de proyecto cuyo cierre administrativo de carpetas se aprueba.